Asociación de Empresarios de Chiclana

Arrabal

ACUERDO DE ALIANZA ENTRE
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID y ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHICLANA

En Chiclana de la Frontera, a 15 de Octubre de 2019.

REUNIDOS DE UNA PARTE.- D. José Antonio Naveros Arrabal, Presidente Asociación Arrabal AID provisto de D.N.I número 25674861-F, actuando en nombre y representación de Asociación Arrabal AID, provista de C.I.F. número G-29572948, con domicilio en calle Dos Aceras 23-35, 29012 - Málaga.

Y, DE OTRA PARTE.- D/ Dª Antonio Junquera Vela, con D.N.I 52300682-Q en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de Chiclana, con nº de C.I.F. G-11074978 y domicilio social en Avda. de la Bahía de Cádiz s.n., Edif. CINPI. Polígono Industrial Pelagatos 11130-Chiclana

EXPONEN

II.- Que Asociación Arrabal-AID es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a la incorporación social y laboral de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Cuya misión es mejorar las condiciones sociales y laborales de las personas, especialmente de aquellas más vulnerables o en situación de riesgo de exclusión, trabajando para que sean protagonistas de su propio proceso de cambio, y fomentando un modelo social más igualitario.

II.- Que la Asociación de Empresarios de Chiclana está constituida como entidad sin ánimo de lucro y dentro de su objeto social figuran los siguientes fines y actividades, entre otras:

- Defensa de los intereses de las empresas, el fomento de vocaciones empresariales, acometer proyectos de interés general e incrementar información, asesoramiento y formación de sus miembros, así como representar, gestionar y defender los intereses profesiones de los mismos, en

temas de interés general.

- Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus afiliados.
- Captar, fomentar, promover y desarrollar vocaciones empresariales.
- Representar, gestionar y defender los intereses profesionales de sus miembros en temas de interés general.
- Servir de órgano de unión y coordinación entre sus miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- Actuar en apoyo y defensa de la empresa local, con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- Fomentar y apoyar el sistema de libre iniciativa y economía de mercado
- Cooperar con las diferentes organizaciones empresariales en orden a conseguir un crecimiento estable y un adecuado nivel de calidad de vida dentro del entorno de paz social necesaria.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de alianza, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará "*Alianza Arrabal-AID y Asociación de Empresarios de Chiclana*".

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto de la alianza la de alcanzar una colaboración y sinergias de trabajo conjunto en el ámbito de la intervención con personas en especial vulnerabilidad; la realización de acciones de sensibilización, formación y difusión de las mejores prácticas que consigan afrontar los procesos de

exclusión de las personas con las que ambas organizaciones intervienen; y en general, la búsqueda de experiencias y aprendizajes conjuntos que contribuyan a diseñar una intervención de calidad y al desarrollo de estrategias innovadoras que busquen cubrir necesidades sociales no cubiertas o adecuadamente atendidas.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el 15 de Octubre de 2019 y concluirá el 15 de Octubre de 2020, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

"*Alianza Arrabal-AID y Asociación de Empresarios de Chiclana*" se concreta en el siguiente objetivo:

- Dotar un espacio de participación y colaboración comunitaria entre organizaciones sociales para enriquecer la experiencia de ambas entidades sociales firmantes del acuerdo.
- Diseñar, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, todas aquellas acciones de sensibilización, formación o colaboración que puedan contribuir a la mejora de la comunidad en la que las entidades firmantes desarrollan sus actuaciones.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ARRABAL AID:

. Facilitar información sobre programas de empleo de la entidad, acciones formativas y gestión de prácticas no laborales.

. Promover, comunicar y difundir las actividades que sean programadas en conjunto.

. Promoción y asesoramiento sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas al colaborar con una entidad social que tiene como objeto promover la inserción laboral de personas jóvenes, colectivos vulnerables y

personas desempleadas en general.

. Ofrecer un servicio de preselección de personal a las empresas adheridas a la Asociación de Empresarios de Chiclana siendo la empresa quien determinará la persona idónea para el puesto de trabajo.

. Promover el espíritu emprendedor en el colectivo de personas jóvenes, colectivos vulnerables y personas desempleadas en general a través de sesiones individuales de orientación o talleres formativos.

COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHICLANA:

. Comunicar las necesidades de personal a la entidad, informándole de la descripción de los perfiles y las condiciones de contratación.

. Comunicar cualquier tipo de incidencia que pueda surgir en el proceso de selección y/o incorporación al puesto de trabajo.

. Facilitar información sobre el seguimiento del desarrollo del puesto de trabajo.

. A cumplir las condiciones laborales establecidas según convenio.

. Difundir entre las empresas los programas de empleo de la entidad Asociación Arrabal AID susceptibles de interés.

. Informar sobre actividades, jornadas,... relacionadas con el tejido empresarial que se organicen en la localidad y/o poblaciones cercanas para que pueda asistir la entidad Asociación Arrabal AID.

. Garantizar el cumplimiento de la RGPD de las personas beneficiarias de la entidad.

PARTICIPACIÓN EN ACTOS

Las partes se comprometen a colaborar recíprocamente en la difusión pública de acciones de resultados, objetivos alcanzados, en beneficio de ambas, tanto en actos públicos como en memorias anuales. Ambas partes

podrán utilizar la imagen corporativa de su empresa o entidad con el objetivo de dar a conocer las alianzas establecidas

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 del 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Asociación de Empresarios de Chiclana da su consentimiento para que sus datos y los del personal de la entidad que estén relacionados con proyectos en común, sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular Asociación Arrabal AID, con el fin de que dichos datos sean utilizados para la gestión de la colaboración. Por este motivo, si la Asociación de Empresarios de Chiclana no estuviera de acuerdo en el tratamiento que se les da sus datos en cualquier momento, puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación de Tratamiento, Portabilidad y Oposición mediante correo electrónico a rrhh@arrabalempleo.org. El tratamiento de datos se llevará a cabo mientras este proyecto de colaboración se encuentre vigente o se indique de manera expresa lo contrario. De la misma forma la Asociación de Empresarios de Chiclana puede realizar cualquier tipo de reclamación respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal ante la entidad de control, la Agencia Española de Protección de Datos.

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 del 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativas que resulten de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la Asociación Arrabal-AID se vea en la necesidad de comunicar algún dato de carácter personal a Asociación de Empresarios de Chiclana, se requerirá la regulación del tratamiento de datos de carácter personal mediante la firma de un contrato marco de Encargado de

Tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de que Asociación de Empresarios de Chiclana se vea en la necesidad de comunicar algún dato de carácter personal a la Asociación Arrabal-AID, ésta requerirá la firma de un contrato de Responsable de Tratamiento.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la Asociación Arrabal-AID y Asociación de Empresarios de Chiclana cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SEXTA. RESOLUCIÓN DE LA ALIANZA

El acuerdo de alianza podrá ser resuelto por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.

b) Por mutuo acuerdo de las partes.

c) Cambio en la relación entre las partes para transformarse en colaboración, contacto o disolución completa de la alianza.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/as firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Asociación Arrabal-AID

D. José Antonio Naveros Arrabal
Presidente

En Chiclana de la Frontera , a 15 de octubre de 2019

Asociación Empresarios de Chiclana

D. Antonio Junquera Vela
Presidente

Asociación de Empresarios de Chiclana
C.I.F.: G - 11.074.978
Avda. de la Bahía de Cádiz s/n
Edificio CINPI
Pol. Ind. Pelagatos
Tfno.: 856 178 001
Fax: 956 402 690
e-mail: info@aechiclana.org

En Chiclana de la Frontera, a 15 de Octubre de 2019